essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

15:06
GERENCIA
22-09-2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 19 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1570/22
Resolución N° 8

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO HIDRAULICO PARA CAMION FORD 4000 - MOVIL 311" – ID N° 416.022.»

VISTA:

El Acta de Apertura de fecha 25 de agosto de 2022, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO HIDRAULICO PARA CAMION FORD 4000 - MOVIL 311" con ID Nº 416.022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO HIDRAULICO PARA CAMION FORD 4000 - MOVIL 311"con ID Nº 416.022.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°110/2022, expedido por un monto total de Gs. 205.150.000 (guaraníes doscientos cinco millones ciento cincuenta mil) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según ResoluciónN°10 del Acta de Directorio N°1557/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, concluye: *"Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***OLEO HIDRAULICA***

Abg. Adrian E. Gómez Bogarin
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

Asunción, 19 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1570/22
Resolución N° 8

S.A., *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.".***

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 13 de setiembre de 2022, de conformidad al Art. 28°de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el llamado a la empresa **OLEO HIDRAULICA S.A.,** con **RUC N° 80029049-6**.

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1302 del 14 de setiembre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "PROVISION Y MONTAJE DE BRAZO HIDRAULICO PARA CAMION FORD 4000 - MOVIL 311"**con **ID Nº 416. 022**,de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
OLEO HIDRAULICA S.A. **RUC N°80029049-6**	**Gs.205.000.000.-** (guaraníes doscientos cinco millones)

Abg. Adrian Jiménez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 19 de setiembre de 2022
ACTA Nº 1570/22
Resolución N° 8

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrián E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.